

Sesión del 13 de diciembre del 2023 de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE HASTA SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

La Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en ejercicio de sus facultades y atribuciones, tiene a bien emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 numeral 1 fracciones II y V de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, la Junta de Coordinación Metropolitana tiene la atribución de coordinar y vigilar la ejecución del Programa de Desarrollo Metropolitano, el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano y demás instrumentos de planeación aplicables al Área Metropolitana de Guadalajara, así como, de aprobar y publicar la convocatoria pública abierta para la selección de parte de los integrantes del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 numeral 1 fracción I de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) es competente para elaborar el Programa de Desarrollo Metropolitano, el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano y demás instrumentos de planeación metropolitana a que se refieran el Código Urbano para el Estado de Jalisco y otras leyes aplicables;

Que en sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana celebrada el pasado 25 de enero de 2023, se aprobó por unanimidad el documento denominado "Informe de Evaluación POTmet: Estudio Técnico y Legal de Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara", determinando que existe la necesidad de someter dicho Instrumento a un proceso de actualización;

Que derivado del punto anterior, en la dicha sesión se aprobó por unanimidad instruir al IMEPLAN para que diera inicio a los trabajos de actualización del POTmet, agotando las bases generales previstas en el artículo 106 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;

Que el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano es la instancia eventual encargada de promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los planes y programas metropolitanos;

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 106 del Código Urbano para el Estado de Jalisco es necesario conformar e instalar el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano que será el encargado de atender el proceso de consulta pública y emitir la convocatoria para el desahogo de ésta;

Por lo anteriormente expuesto, y considerando los efectos positivos que la medida conlleva se emiten los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - La Junta de Coordinación Metropolitana aprueba la convocatoria pública abierta para la selección de hasta seis integrantes del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara en los términos presentados por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo.

AD



W.



**SEGUNDO.** - La Junta de Coordinación Metropolitana instruye al IMEPLAN para que inicie la difusión y desahogo de la convocatoria referida en el acuerdo primero del presente, bajo los lineamientos que de la misma se desprenden e informe en la próxima sesión de esta Junta los resultados obtenidos.

**TERCERO.** - Una vez agotados los procesos de conformación del Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara dispuestos en la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, el IMEPLAN deberá coordinar la instalación formal del mismo a efecto de proceder con la aprobación de los Lineamientos Operativos de dicho Órgano Auxiliar de Coordinación.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

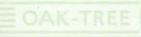
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN

6











## POR "LOS MUNICIPIOS"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE EL SALTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

MARIZABETH VILLASEÑOR TAPIA

JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANAÇATLÁN

JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO

FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE SAN PEDRO LAQUEPAQUE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE TLAJOMULÇO DE ZÚÑIGA

ADRIANA DEL CARMEN ZUÑIGA GUERRERO

GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ

SÍNDICO DE ZAPOPAN

SERGIO CHÁVEZ DÁVALOS

MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO

GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

ADRIANA NATALIA DURÁN TOVAR

LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL AMG

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria pública abierta para la selección de hasta seis integrantes del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, aprobado en la sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana de fecha 13 de diciembre de 2023, Guadalajara, Jalisco.